

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 792/2009. (PP. 2925/2013).

NIG: 4109142C20090025581.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 792/2009. Negociado: 4P.

De: CC.PP. Fabie 28.

Procuradora Sra.: Ana Isabel Hinojosa García.

Contra: Don Rafael Pascual Andreu Pina.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 792/2009 seguido a instancia de CC.PP. Fabie 28, frente a Rafael Pascual Andreu Pina se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Han sido vistos por Francisco Javier Millán Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla y su partido, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con núm. 792/09 a instancia de la Comunidad de Propietarios Calle Fabie núm. 28 de Sevilla, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Hinojosa García, contra don Rafael Pascual Andreu Pina, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la presente en base a los siguientes,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Hinojosa García, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Calle Fabie núm. 28 de Sevilla, contra don Rafael Pascual Andreu Pina, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague a la actora la suma total de dos mil ochocientos dieciocho euros con sesenta céntimos (2.818,60 euros), junto al interés legal del dinero desde la interpelación judicial, y ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente a las partes, poniéndose en su conocimiento que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que habrá de anunciarse, en su caso, ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, Rafael Pascual Andreu Pina, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla a quince de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.